

N.P

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCALMER CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR
CRISTHIAN COLON MENDOZA MERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCALMER CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

2015	13	01	008	P02636
------	----	----	-----	--------

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de septiembre año dos mil quince, ante mi Abogado ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, comparece el señor CRISTHIAN COLON MENDOZA MERA, en calidad de Gerente General de la COMPAÑIA CONSTRUCALMER CIA. LTDA., según consta en su nombramiento mismo que se agrega como documento habilitante a este acto, portador de la cédula de ciudadanía número 131007313-3, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCALMER CIA. LTDA., así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción ni amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública al texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: en el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJO

N.P.



de REACTIVACION, de la Compañía, **COMPAÑÍA CONSTRUCALMER**

CIA. LTDA., contenida en los siguientes términos: **PRIMERO:**

Compareciente.- Comparece libre y voluntariamente el señor **CRISTHIAN COLON MENDOZA MERA**, en calidad de Gerente General de la Compañía **CONSTRUCALMER CIA. LTDA.**, a efecto de suscribir la presente Escritura Pública, de REACTIVACION, de la Compañía, ante la Súper Intendencia de Compañías y Valores. **SEGUNDO: Antecedentes.-** La compareciente manifiesta que con fecha diez de febrero del año dos mil once mediante resolución SC.DIC.P.11.0019, fue aprobada la constitución de la **COMPAÑÍA CONSTRUCALMER CIA. LTDA.**, ordenado por el intendente de Compañías de la ciudad de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, con un capital Autorizado, de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y un capital suscrito de CUATROCIENTOS DOLARES, solicitado mediante escritura pública por los accionistas **CRISTHIAN COLON MENDOZA MERA, JOSE DARWIN CAMPOVERDE GOMEZ Y CESAR AUGUSTO MOLINA PALMA**, a su vez que mediante Resolución SCV.IRP.2014.559 del 01.10.2014, la intendencia de Compañías, declaró disolver la **COMPAÑÍA CONSTRUCALMER CIA. LTDA.**, por estar incurso en el Art. 359 de la ley de Compañías. **TERCERO.-** la **COMPAÑÍA CONSTRUCALMER CIA. LTDA.**, se encuentra en estado de DISOLUCION POR INACTIVIDAD, por parte de la Superintendencia de compañía y

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

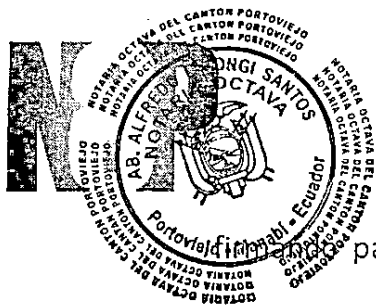
N.P



Valores; y, que para el proceso de su reactivación. los accionistas de la Compañía, con fecha miércoles treinta de septiembre del año dos mil quince, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios, para el efecto de su reactivación ante el organismo rector y una vez que han cumplido con todas las documentaciones y se ha superado la inactividad, acuerdan su reactivación. **CUARTO:** Que por los antecedentes expuestos y como Gerente General, de la **COMPAÑÍA CONSTRUCALMER CIA. LTDA.**, señor **CRISTHIAN COLON MENDOZA MERA**, en atención a lo dispuesto en los Arts. 374 y 376 de la ley de Compañías, procede a la reactivación de la **COMPAÑÍA CONSTRUCALMER CIA. LTDA.**, una vez cumplidas las formalidades legales establecidas en la Ley de compañías. **CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agréguese usted señor Notario, las formalidades que por ley correspondan en sus funciones para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente.- Ab. Jandri Gustavo Molina Mera. Matrícula Profesional # 13-2012-210 EAM. Hasta aquí la minuta que se archiva. Presente el otorgante manifiesta su aceptación quedando elevada a Escritura Pública para que surta efectos legales todo lo declarado en ella. Leída que le fue íntegramente al otorgante, de principio a fin, en alta y clara voz, por mí el Notario, este se afirma y ratifica en todo lo expuesto,

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTO VIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



para constancia todos en unidad de acto conmigo, el Notario
Público que da fe.

CRISTHIAN COLON MENDOZA MERA

C.C. 131007313-3

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCALMER CIA. LTDA.

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE
FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

CONSTRUCALMER CIA. LTDA

Señor.
Cristhian Colon Mendoza Mera
Ciudad.

De mi consideración:



Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía " **CONSTRUCALMER CIA. LTDA.** ", celebrada el día lunes 17 de enero del 2011, resolvió designar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de cinco años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo tercero especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 06 de enero del 2011, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No. 0019 del 12 de enero del 2011, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

José Darwin Campoverde
José Darwin Campoverde Gómez
PRESIDENTE
Portoviejo, 2011-01-17

RAZON: Acepto el cargo.- Portoviejo, 2011-01-17

Cristhian Colon Mendoza Mera
Cristhian Colon Mendoza Mera
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Calle Espejo y Córdova
C. C. : 131007313-3
Teléfono: 052'633-935

En la Presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Con el N.º 83 Repertorio N.º 29
PORTOVIEJO, 10 febrero 2011

Ab. Carmen Chang Tejerna
Ab. Carmen Chang Tejerna
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

CONSTRUCALMER CIA. LTDA.

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA CONSTRUCALMER CIA. LTDA.

En la ciudad de Portoviejo, a los 30 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, se reúnen los señores Cira María Uzcátegui Mendoza, Crithian Colón Mendoza Mera y Mario José Uzcátegui González, quienes conforman el 100% del Capital Social de la compañía CONSTRUCALMER CIA. LTDA. y deciden reunirse de acuerdo a lo que determina el artículo 238 de la Ley de Compañías y Valores, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER SOBRE LA DISOLUCION DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION No. SCV.IRP.2014.559 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2014, POR ESTAR INMERSA EN EL ART. 359 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y RESOLVER SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA MISMA.
- 2.- RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.

Actúa como Presidente de esta Junta la señora CIRA MARIA UZCATEGUI MENDOZA, PRESIDENTE de la compañía y como secretario el señor CRISTHIAN COLON MENDOZA MERA, GERENTE de la compañía.

Toma la palabra la señora Cira María Uzcátegui Mendoza, Presidente de la compañía y comunica a los socios que la empresa se encuentra en Disolución por resolución dictada por la Superintendencia de Compañías No. SCV.IRP.2014.559 del 01 de octubre del 2014, por estar inmersa en el art 359 de la Ley de Compañías, por tener dos años de inactividad, dando a conocer a los socios el estado actual de la empresa, solicita la palabra el Gerente Crithian Colón Mendoza Mera y manifiesta que mediante acta de junta general de socios de fecha 18 de febrero de 2015 se aprobaron los informes del Gerente General y el Balance del periodo 2014, los cuales fueron presentados a la superintendencia de compañías de Portoviejo y se cumplió con esas obligaciones,, luego de varias deliberaciones los socios resuelven y aprueban por unanimidad aceptar la propuesta para de esta manera superar la causal de la disolución de la compañía.

Una vez que la junta ha resuelto la propuesta anterior, los socios luego de conocer el estado de disolución en la que se encuentra la sociedad, y en vista de haber puesto al día la documentación de la compañía se supera la causal de la disolución, y estando activa la compañía, resuelven por unanimidad REACTIVAR, para lo cual disponen que la

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJEJO

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL



Por no haber otro punto que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en voz alta y aprobada por unanimidad por los socios presente, quienes aprueban y se ratifican en los ante expuesto, para constancia de fe de lo actuado, firman los presentes.


Ing. Cristhian Mendoza Mera
GERENTE


Mario José Uzcátegui González
SECRETARIO AD-HOC

Ab: ~~Alfredo Lima~~ Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTO VIEJO

Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO.: 2510

NÚMERO DE CERTIFICADO 1047

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE DISOLUCIÓN DE COMPAÑÍAS:

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO: DISOLUCIÓN DE COMPAÑÍA

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCALMER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO
CANTÓN:	PORTOVIEJO
RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO.SCV.IRP.2014.559\
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	01/10/2014
INSTITUCIÓN:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
AUTORIDAD QUE DICTO RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	663
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	100
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

3. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 25/09/2015 HASTA: 28/09/2015

4. ACTOS RELACIONADOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

PORTOVIEJO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

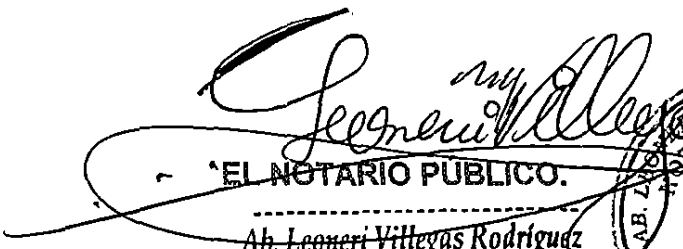
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOBA. P.O. BOX 1000. BANCO LA



RAZON: Abogado **LEONERÍ ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo.- Doy fe que anoto Razón al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía Denominada **CONSTRUCALMER CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION**, celebrada el día seis de Enero del año dos mil once en esta Notaria Pública Novena a mi cargo, de la **RESOLUCION No.SCVS.IRP.2015 291**, de fecha siete (07) de Octubre del año dos mil quince, otorgada por el señor Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**, donde Resuelve en su **ARTICULO PRIMERO:** a) Aprobar la Reactivación, de la Compañía **CONSTRUCALMER CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores; y, b) Declarar terminado el proceso de liquidación.- Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.

Portoviejo, 22 de Octubre del 2015


EL NOTARIO PÚBLICO.
Ab. Leonerí Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

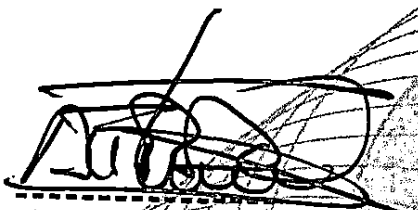


NBP



2015	13	01	08	000281
------	----	----	----	--------

RAZÓN: **AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS**, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ab. **JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO**, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**, mediante resolución número **SCVS.IRP.2015.291** de fecha **07 de octubre de 2015**, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública **P02636** de fecha **miércoles 30 de Septiembre de 2015**, de la Notaría a mi cargo, mediante la cual se celebró la **REACTIVACIÓN** de la compañía **CONSTRUCALMER CIA. LTDA.**, que mediante esta resolución ha sido aprobada. Portoviejo, **lunes 26 de octubre del año 2015**.


Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

TRÁMITE NÚMERO: 2783



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1547
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	222
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1310073133	MENDOZA MERA CRISTHIAN COLON	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

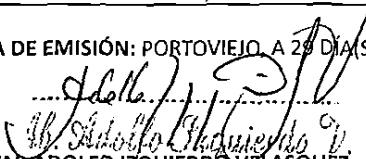
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA OCTAVA / PORTOVIEJO / 30/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCALMER CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA

